

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ALEXIS JOSÉ PARRA CUEVAS

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 158587 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE URBANO · CURACAUTIN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 158587, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ALEXIS JOSÉ PARRA CUEVAS**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE MIRAFLORES N°898, CURACAUTÍN, de la Comuna de **Curacautin**. Rol de avalúo N° **151-5**, Plano N° **09203 - 32.940 - S.U.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **101,85 mt2**, y deslinda:

NORTE : Sucesión José Dinamarca Fuentealba en 12,27 metros, separado por cerco; ESTE : Calle Miraflores en 8,25 metros; SUR : Avenida General Carrera en 12,24 metros; OESTE : Fisco de Chile en 8,38 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 315v N° 279 del año 1962 del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

